



Deudores tendrán 6 meses para garantizar pasivos

Con 891 mil mdp más que este año, avalan la Ley de Ingresos

● Diputados: SAT fijará reglas para que bancos puedan deducir ISR de créditos incobrables

● Prevé recuperar 10% de \$200 mil millones de IVA que aseguradoras se quedan indebidamente

● La Cofepris verificará que las refresqueras cumplan lo acordado, advierte Presidencia

NÉSTOR JIMÉNEZ, ENRIQUE MÉNDEZ, ALMA E. MUÑOZ Y ALONSO URRUTIA / P 12

BANCOS PODRÁN DEDUCIR ISR DE CRÉDITOS NO RECUPERABLES

Con tres cambios, diputados aprueban la Ley de Ingresos

Ya no permiten a aseguradoras acreditar el IVA cobrado a sus clientes // Plazo de 6 meses para garantizar el total de adeudos fiscales

ENRIQUE MÉNDEZ
Y NÉSTOR JIMÉNEZ

La Cámara de Diputados aprobó ayer la Ley de Ingresos de la Federación 2026, que prevé ingresos por 10 billones 193 mil millones de pesos, esto es 891 mil millones de pesos más que este año, y se votó con tres modificaciones, una que permitiría recuperar 10 por ciento de 200 mil millones de IVA que las aseguradoras han cobrado a sus clientes pero acreditan como pro-

prio para no pagarlo al fisco.

Asimismo, a propuesta de la coalición Morena, PT y PVEM, el pleno aprobó una reserva para que, a partir del próximo año, el Servicio de Administración Tributaria fije las reglas para que los bancos puedan deducir el ISR de los créditos no recuperables.

Y una última para que los contribuyentes con créditos fiscales cuenten con un plazo de seis meses para presentar una garantía mediante billete de depósito equi-

valente al monto de su deuda.

El PAN consideró que, con estos dos cambios, ahora los bancos podrán deducir con mayor rapidez sus créditos vencidos, sin esperar sentencias o agotar gestiones de cobro, y asimismo se dará un margen financiero a los contribuyentes mientras se resuelve su defensa y se reducirá la presión a empresas o personas físicas que impugnan actos fiscales, sobre todo cuando el monto es alto.

En el último tramo de la discu-

sión de la LIF, el coordinador del PT, Reginaldo Sandoval, presentó a nombre de su partido, Morena y el Verde las únicas tres reservas que se aceptaron al dictamen, que se aprobó con 352 votos en favor, 128 en contra y se envió al Senado.

Refirió que la primera tiene su origen en que el Servicio de Administración Tributaria detectó cómo muchas aseguradoras acreditan indebidamente el IVA que cobran a talleres, hospitales o proveedores por servicios para resarcir el daño



o sustituir el bien dañado de sus clientes.

Así, con el cambio, a partir de 2026 ya no podrán acreditar el IVA por esas operaciones.

Además, el coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila, expuso que se trata de “un aprovechamiento indebido” que acumula 200 mil millones de pesos que las aseguradoras tienen bajo litigio para no pagar.

“Estímulo” de 180 mil mdp

Reveló que, tras una “ardua” una negociación de Morena y sus aliados con las empresas, e incluso embajadas y gobiernos de los países donde las firmas tienen su sede, se agregó un transitorio para condonar cuatro de cinco años acumulados del IVA.

Esta facilidad pasa por que las compañías se desistan de los juicios interpuestos hasta el 31 de diciembre de 2024 y paguen 10 por ciento de la deuda, esto es se les condonarían 180 mil millones de pesos.

El PAN reprochó que, para no hablar de una condonación de impuestos –que desde 2020 está prohibida en el artículo 28 de la Constitución–, la reserva de la mayoría se refirió a un “estímulo

fiscal” para las aseguradoras que paguen el equivalente a todo 2025, y además en 12 meses, de enero a diciembre de 2026.

Al explicar el alcance de la Ley de Ingresos, el presidente de la Comisión de Hacienda, Carol Antonio Altamirano (Morena), señaló que se garantizan los recursos necesarios para financiar los programas sociales, consolidar las obras y proyectos de inversión, y consolida la recaudación federal.

Detalló que la recaudación tributaria será de 5.8 billones, casi 60 por ciento del total de los ingresos, y 542 mil millones más de lo previsto en 2025, donde destaca el impuesto a las importaciones, que alcanza 254 mil millones, esto es 102 mil millones adicionales respecto a 2025.

En el contenido de la ley se prevé una tasa preferencial del ISR de 15 por ciento, sin deducciones, a personas físicas o morales que retornen al país capitales de procedencia lícita; se confirma que los bancos ya no podrán hacer deducible del ISR 75 por ciento de las cuotas que pagan al IPAB, y en materia de IVA será aplicable la tasa cero para la compra de calzones y discos menstruales, tanto reutilizables como desechables, destinados a la gestión menstrual.